



BASES DE PROMOCIÓN

“TRAER 2 AMIGOS Y TE REGALAMOS 100 CUPONES” - 23/2026
CASINO MDS CALAMA

1. Antecedentes Generales.

Casino MDS Calama, dentro de su plan de Marketing, implementará la promoción **“TRAER 2 AMIGOS Y TE REGALAMOS 100 CUPONES” - 23/2026**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “MDS Club” de Casino MDS Calama, podrán optar de los beneficios de la promoción **“TRAER 2 AMIGOS Y TE REGALAMOS 100 CUPONES” - 23/2026**, la cual será válida desde el jueves 19 de marzo de 2026 hasta el miércoles 29 de abril del 2026, en horario de funcionamiento de Casino MDS Calama, y consiste en entregar 100 cupones para participar en el Gran Sorteo Super Millonazo que se llevará a cabo el jueves 30 de abril del 2026 en los Casinos MDS. Los cupones se entregarán a aquellos socios que lleven 2 nuevos socios al casino, quienes deberán jugar dentro del período que dure la promoción \$150.000 de Coin In. Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Calama, y en su página web www.mdscasinos.com.

2. Periodo de vigencia de la promoción.

La promoción **“TRAER 2 AMIGOS Y TE REGALAMOS 100 CUPONES” - 23/2026**, regirá desde el jueves 19 de marzo de 2026 hasta el miércoles 29 de abril del 2026, en horario de funcionamiento de Casino MDS Calama, en horario de Lunes a Sábado de 16:00 a 04:00hrs y Domingo de 16:00 a 02:00hrs. Sin perjuicio de lo anterior, Casino MDS Calama se reserva el derecho de cancelar esta promoción cuando lo estime conveniente, notificando a través de Carta Conductora a la SCJ el término de la promoción.

3. Condiciones de acceso y desarrollo.

3.1 Para participar en la promoción como nuevo socio, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- En el caso del socio nuevo que se inscribirá, éste no debe estar registrado previamente en nuestra base de datos.
- Cumplir con las condiciones detalladas en las presentes bases.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y cédula de identidad, en caso de chilenos, o su pasaporte, en caso de extranjeros, a excepción de aquellos provenientes de países miembros del Mercosur, ambos documentos vigentes y en soporte físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción dentro del período que dura, es decir, entre el jueves 19 de marzo del 2026 y el miércoles 29 de abril del 2026, en horario de funcionamiento de Casino MDS Calama.

3.2 Para participar en esta promoción y hacerla efectiva, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Pertenecer a las categorías del club de jugadores MDS Club, de Casino MDS Calama.
- Inscribir a dos nuevas personas como socios de MDS Club. Los nuevos socios deberán generar un Coin in entre \$150.000 en las máquinas de juego y visitar al menos 2 veces el casino durante el período de vigencia de esta promoción.
- Visitar al menos 2 veces el casino durante el periodo que dura la promoción
- Presentar su tarjeta de socio de MDS Club e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte, en su caso, ambos vigentes y en soporte físico).
- Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro por derecho del uso.



4. La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

Casino MDS Calama llevará a cabo la promoción denominada **“TRAER 2 AMIGOS Y TE REGALAMOS 100 CUPONES” - 23/2026**, mediante la cual los socios del Club MDS, reconocidos para esta promoción como socio patrocinador, podrán invitar a terceros a incorporarse al Club y, jugar en el casino. Cada vez que un socio invite a dos personas a afiliarse como nuevas(os) socias(os) del Club MDS, entendiéndose por tal a toda persona que no registre inscripción previa en el sistema del Club, y jueguen durante el periodo de vigencia de esta promoción, el socio participante obtendrá 100 cupones para participar en el Gran Sorteo Super Millonazo que se llevará a cabo el jueves 30 de abril del 2026 en los Casinos MDS.

- 1) Al momento de la inscripción del nuevo socio, éste deberá indicar el nombre de la persona que lo refirió, es decir, del socio que lo invitó a incorporarse al Club MDS.
- 2) El nuevo socio deberá proporcionar el nombre y RUT del socio que realiza la invitación.
- 3) Una vez que sea registrado como nuevo socio del Club, quedará automáticamente asociado al listado de referidos del socio que realizó la invitación.
- 4) A medida que el socio patrocinador vaya completando la inscripción de 2 nuevos socios que generen un Coin In de \$150.000, ganará 100 cupones para en el sorteo Super Millonazo del 30 de abril del 2026, los que se le entregarán el mismo jueves 30 de abril, hasta las 23:30 horas.
- 5) Los nuevos socios deberán inscribirse en el mismo Casino en el cual está afiliado el socio referente.

5. Premios.

REFIERE	REQUISITO COIN IN	REQUISITO VISITA	SOCIO PATROCINADOR GANA
2 PERSONAS	\$150.000 cada nuevo socio	Visitar al menos 2 veces el casino durante el periodo que dura la promoción	100 cupones para participar en el sorteo Super Millonazo del 30 de abril del 2026, a canjear entre el 21 de marzo y el 29 de abril habiendo cumplido las condiciones estipuladas en estas Bases.

6. Forma en que se entregarán los cupones.

Se comunicará a los ganadores de los 100 cupones vía mail, mensaje de texto y llamada telefónica, los ganadores podrán retirar sus cupones en el Mesón del Club MDS, dentro de los horarios de casino.

Los instrumentos señalados en el numeral 5 de las presentes bases serán entregados, una vez corroborando al titular de la tarjeta. En el caso de ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, y le entregará en MDS Club 100 cupones para participar en el sorteo Super Millonazo del 30 de abril del 2026. Una vez entregados los cupones el socio los deberá depositar en la tómbola o ciclón para que sean parte de los sorteos que comenzarán 15 minutos antes de medianoche del jueves 30 de abril.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2.

7. Difusión de la promoción.

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Calama mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

8. Restricciones de acceso a la promoción.

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar



del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que tienen a su cargo la custodia de fondos públicos, así como los alcaldes de cada comuna, conforme a lo establecido en la normativa vigente¹.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MDS Calama.

[1] Artículo 10 literal b) y artículo 49 de la Ley N° 19.995; artículos 56 y 63 literal e) de la Ley N° 18.695 y Dictamen N° 30.528 de 2025 de la Contraloría General de la República.

9. Suspensión o Modificación.

Casino MDS Calama, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o debido a actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de esta, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com.

10. Aceptación de bases, de uso de datos y sanciones por irregularidades.

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Calama, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino MDS Calama promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia de la promoción o sean calificadas de trampa, serán:

- I. Eliminado del sorteo
- II. Sancionado con la suspensión del club MdS
- III. El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.